

Acuerdo 13

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO 3 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA PARA EL EJERCICIO 2024, EN RELACIÓN A SUBVENCIONES NOMINATIVAS PROPUESTA POR EL ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/A-po2uMWmWRL08hBtyQeug==>

MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 01:00:56 / 01:04:58

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=NTBjNTQyYWEtMTJjMS00ZGYxLTllZDctNTUyZmNhYzdlN2Rk>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 10 de septiembre de 2024, cuya parte expositiva dice:

“Desde el Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud, se colabora cada año con un gran número de eventos deportivos; la mayor parte de ellos se respaldan económicamente mediante convocatoria de subvenciones y de asistencias económicas y mediante las previamente recogidas, con carácter nominativo, en el presupuesto de la Diputación de Almería. Sin embargo, en otros casos, se presentan proyectos en los que hay que recurrir a subvenciones directas de carácter nominativo, porque se destinan a entidades deportivas o empresas que han emprendido proyectos deportivos singulares de amplia repercusión mediática y con proyección nacional. Dichas actuaciones no se han podido programar con la suficiente antelación o no son encuadrables por su duración en las convocatorias de subvenciones para eventos deportivos puntuales. Este es el caso de dos iniciativas que están muy alineadas con el Plan Provincial de Deportes 2024 que son las siguientes:

- A iniciativa de la Comandancia de Almería, la fundación de la Guardia Civil, que es una organización estatal que favorece los proyectos sociales de esta fuerza de seguridad del Estado, ha presentado un proyecto para poner en marcha una carrera solidaria con el objeto de ayudar a las organizaciones que apoyan a las personas afectadas por enfermedades raras.

- Junto a esta iniciativa de carácter socio deportivo, el proyecto de asociación de la Liga Almeriense de Golf es una oportunidad de apoyar una competición que potencia el golf almeriense, poniendo en contacto a todos los campos de la provincia y a una buena parte de sus jugadores. Se desarrolla de octubre a mayo y reúne a 150 golfistas de distintos municipios de Almería.

Por ello, se pretenden incluir las siguientes subvenciones nominativas en el Anexo III de las bases de ejecución del presupuesto general de 2024:

- Subvención nominativa a la “Fundación Guardia Civil”, con CIF. G83486001, por importe de seis mil (6.000,00) euros, para el objeto “I Carrera solidaria Guardia Civil Almería 2024”, en la aplicación presupuestaria 9000 341 48001 denominada

“Subvenciones promoción y fomento deporte a entidades sin ánimo de lucro (nominativas)”.

- Subvención nominativa a la “Asociación Liga Almeriense de Golf”, con CIF. G04904892, por importe de cinco mil quinientos (5.000,00) euros, para el objeto “XVI Liga Almeriense de Golf”, en la aplicación presupuestaria 9000 341 48001 denominada “Subvenciones promoción y fomento deporte a entidades sin ánimo de lucro (nominativas)”.

Vistos los artículos 169.2 TRLRHL, 33.2.c) LRBRL 7/1985, de 2 de abril y 70.11 del ROFEL, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, la competencia para la modificación de las bases de ejecución del presupuesto corresponde al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en la normativa citada en la parte expositiva de la propuesta antes transcrita.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por dieciocho votos a favor del dictamen (dieciséis del Grupo Popular y dos del Grupo VOX) y siete abstenciones (del Grupo Socialista),

ACUERDA:

1º) Ampliación del anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto general de 2023 de subvenciones/asistencias económicas nominativas, en el siguiente sentido:

- Subvención nominativa a la “Fundación Guardia Civil” con CIF. G83486001 por importe de seis mil (6.000,00) euros, para el objeto “I Carrera solidaria Guardia Civil Almería 2024” en la aplicación presupuestaria 9000 341 48001 denominada “Subvenciones promoción y fomento deporte a entidades sin ánimo de lucro (nominativas)”.
- Subvención nominativa a la “Asociación Liga Almeriense de Golf”, con CIF. G04904892, por importe de cinco mil quinientos (5.000,00) euros, para el objeto “XVI Liga Almeriense de Golf”, en la aplicación presupuestaria 9000 341 48001

denominada “Subvenciones promoción y fomento deporte a entidades sin ánimo de lucro (nominativas)”.

2º) Exponer al público el presente expediente, mediante anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, por quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno, con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de presentarse reclamaciones, las mismas deberán ser resueltas por el Pleno.